

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	FORMATO NO.005 CONTINT	NO. CUR:
	UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA FORMULARIO CONTROL DE DOCUMENTOS	530

"PLANTILLA PARA PAGO O LIQUIDACION NO EDITABLE LOS DOCUMENTOS APLICAN O NO SEGUN EL TIPO DE COMISION"

DOCUMENTOS PARA PAGO COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR

Nombre del Servidor: GONZALEZ AROCA DAVID

		APLICA	
		SI	NO
1	CALCULO DE VALORES A CANCELARSE POR CONCEPTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS (Formato UGAF)	MB✓	-----
2	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (Formato MDT) DEBIDAMENTE AUTORIZADO.	MB✓	-----
3	INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (Formato MDT), DEBIDAMENTE AUTORIZADO.	MB✓	-----
4	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (FORMATO NO.061 CONTINT), CON SUMILLA ELECTRÓNICA INSERTA.	MB✓	-----
4	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE INCLUYE DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO/NO LABORABLES (FORMATO NO.061A CONTINT), CON SUMILLA INSERTA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO.		
5	TICKETS AÉREOS UTILIZADOS		
6	TICKETS TERRESTRES (TRASLADO AEROPUERTO O MOVILIZACIÓN)		
7	ORDEN DE MOVILIZACIÓN Y/O SALVOCONDUCTO (VIAJE CON USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES), PARA CONDUCTORES ASIGANDOS.		
8	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NO. 55	MB✓	-----
9	DETALLE DE FACTURAS GASTOS COMISIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADO (FORMATO NO.063)	MB✓	-----
10	AGENDA EVENTO O ITINERARIO		
11	INVITACIÓN (OPCIONAL)		
12	ACTA DE TUTELA ADMINISTRATIVA (PARA INSPECCIONES TUTELA)		
13	ACTA DE INSPECCIÓN EN CASO DE INSPECCIÓN TUTELA ADMINISTRATIVA.		
14	COPIA DE CÁLCULO VALORES POR INSPECCIÓN (SEGÚN CORRESPONDA)		
15	DELEGACIÓN COMISIÓN DE SERVICIO (SEGÚN CORRESPONDA).		
16	FOTOS EVENTO (OPCIONAL)		
17	DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN (OPCIONAL)		
18	LISTADO DE PARTICIPANTES (OPCIONAL)		
19	OTROS: Reporte Sistema Judicatura con detalle agenda audiencia, correo de respaldo recepción de facturas	MB✓	-----

PAGO DIRECTO AL GASTO **CIUDAD COMISIÓN: GUAYAQUIL**

SERVIDOR/TRABAJADOR ASIGNADO A: Edif. FORUM Edif. ORTEGA
 Subdirección GYE Subdirección CUE

USO EXCLUSIVO CONTROL INTERNO- CONTABILIDAD

		FECHA
FECHA INICIAL DE PRESENTACION:	<u>05/08/2020</u>	REVISIÓN NO.1 <u>05/08/2020</u>
DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTO:		REVISIÓN NO.2 <u>12/08/2020</u>
SI <input checked="" type="checkbox"/>		REVISIÓN NO.3 <u>24/08/2020</u>
NO <input type="checkbox"/>		
FUERA DE PLAZO REQUIERE AUTORIZACION EXPRESA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO PARA RECEPCIÓN EXTEMPORANEA:	<input type="checkbox"/>	FECHA FINAL ACEPTACIÓN <u>25/08/2020</u>

OBSERVACIÓN: ÚNICAMENTE LAS FACTURAS Y SU DETALLE SE RECIBEN CON FECHA POSTERIOR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SOLICITUD, AUTORIZACIÓN E INFORME SE RECIBIERON DENTRO DE LOS 4 DÍAS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LA COMISIÓN, POSTERIOR A ELLO SE RECIBIEN FACTURAS Y UNA QUE SE DEFINEN LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LAS FACTURAS.

REVISADO	AUTORIZADO	CONTROL INTERNO
CONTROL INTERNO PREVIO	Experto Principal en Administración y Finanzas	PREVIO AL PAGO: <input checked="" type="checkbox"/> POSTERIOR AL PAGO: <input checked="" type="checkbox"/>

Control Interno posterior al pago se concluye con fecha 31-08-2020 una vez que se cuenta con los medios digitales para regularizar firmas en los documentos debido a la emergencia sanitaria, con la cual las actividades laborales se están efectuando vía teletrabajo

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA (UGAF)

TRAMITE NO: **22**

NOMBRE FUNCIONARIO: **GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID**

CIUDAD: **GUAYAQUIL-GUAYAS**

NIVEL JERÁRQUICO: **0**

BÁSICO DIARIO: **\$ 80,00**

ACUERDO MINISTERIAL N°. MDT- 2016-0082

REGLAMENTO INTERNO PARA PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA SERVIDORES Y OBREROS DEL SENADI SEGÚN RESOLUCIÓN No 002-2019-DG-NI-SENADI.

DETALLE DE FECHAS AUTORIZADAS PARA LA COMISION

DESDE:	28-07-20	HASTA:	30-07-20
---------------	-----------------	---------------	-----------------

BÁSICO DIARIO	Días considerados para cálculo de viáticos	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE VIÁTICOS	Días considerados para cálculo de subsistencias	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE SUBSISTENCIA	Días considerados para cálculo de Alimentación	VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN	TOTAL
80,00	2	160,00		0,00			160,00

VALORES A PAGAR

70% A JUSTIFICAR CON FACTURAS	112,00
--------------------------------------	---------------

30% QUE TIENE DERECHO EL SERVIDOR SIN JUSTIFICACION DE FACTURAS	48,00
--	--------------

VALORES JUSTIFICADOS POR EL/LA SERVIDOR CON FACTURAS	51,29	MONTO MAXIMO A JUSTIFICAR	112,00
---	--------------	---------------------------	---------------

SUBTOTAL	99,29
-----------------	--------------

REPOSICIÓN DE GASTOS

TRANSPORTE-T	0,00
---------------------	-------------

PEAJE-PARQUE	0,00
---------------------	-------------

GASOLINA	0,00
-----------------	-------------

SUBTOTAL	0,00
-----------------	-------------

TOTAL A PAGAR	99,29
----------------------	--------------

REVISADO

Por MB fecha 18:05 , 25/08/2020

EXPERTO EN CONTABILIDAD

EXPERTO PRINCIPAL EN
ADM. Y FINAN.

OBSERVACIONES:

No se reconoce factura No 151 (hospedaje), debido a que al momento de presentar la factura se puede evidenciar que la autorización emitida por el SRI es de fecha 07 de agosto del 2020; y en la misma fecha la emisión a los funcionarios comisionados, cuando los servicios recibidos fueron de fechas 28 y 29 de julio del 2020. tambien se debe acotar que según... **El Hecho Generador.- Dentro del Art. 16 del Código Tributario expresa que se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo. En caso específico el Art. 61 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno nos habla del hecho generador en el IVA, se causa en el momento que se realiza el acto o se celebra el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.**

Por lo expresado al hecho generador se entiende al presupuesto del hecho, como la hipótesis legal que es el fundamento o soporte constitutivo de la obligación cuya obtención o ejecución está unida a su nacimiento, por lo tanto instituye el nacimiento de una actividad económica.

Nº	Base 0%	Base 12%	10% Servicio	IVA	TOTAL
1	9,25			0,00	9,25
2		20,98		2,52	23,50
3		15,20	1,52	1,82	18,54
4				0,00	0,00
5				0,00	0,00
6				0,00	0,00
7				0,00	0,00
8				0,00	0,00
9				0,00	0,00
10				0,00	0,00
11				0,00	0,00
12				0,00	0,00
13				0,00	0,00
	9,25	36,18	1,52	4,34	51,29

FACTURAS DE MOVILIZACION APROBADAS PARA EL PAGO				
Nº	Base 0%	Base 12%	IVA	TOTAL
1			0,00	0,00
2			0,00	0,00
3			0,00	0,00
4			0,00	0,00
5			0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00

FACTURAS POR PAGO DE PEAJES-PARQUEADERO				
Nº	Base 0%	Base 12%	IVA	TOTAL
1			0,00	0,00
2			0,00	0,00
3			0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00

FACTURAS POR PAGO DE COMBUSTIBLE				
Nº	Base 0%	Base 12%	IVA	TOTAL
1			0,00	0,00
2			0,00	0,00
3			0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES SENADI-UGAJ-2020-007-AUT				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 23/07/2020			
VIÁTICOS		MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Abg. David González Aroca				PUESTO QUE OCUPA: Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayaquil-Guayas				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Unidad de Gestión De Asesoría Jurídica			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
28/07/2020		09h00		30/07/2020		17h00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Abg. David González Aroca y Alex Molina							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE							
<p>Como Delegado del Director General de la Institución, asistiré a la Audiencia dentro del proceso contencioso administrativo No. 17811-2018-01352, que se realizara el día miércoles 29 de julio de 2020, a las 14h30, en la sala 201 de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, conforme se desprende de la providencia adjunta.</p> <p>Es necesario realizar el viaje el día 28 de julio debido a que por la contingencia sanitaria mundial, se mantiene la disposición de restricción vehicular y horarios de toque de queda en las ciudades de Quito y Guayaquil.</p> <p>Debido a la importancia y trascendencia del caso objeto de la audiencia, las posibles contingencias que pudieran presentarse en la misma, la cantidad de documentación y material probatorio con que cuentan los expedientes, la necesidad de ubicar y revisar normativa durante el desarrollo de la misma y los posibles documentos adicionales que se puedan requerir para fundamentar nuestras alegaciones, es necesario contar con la asistencia de un profesional que tenga conocimiento sobre el proceso y su expediente, así como su apoyo técnico en las diferentes fases de la audiencia, por esta razón es necesario la presencia adicional de uno de los abogados de la Unidad, como soporte y asistencia técnica.</p>							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Terrestre	Institucional	Quito-Guayaquil	28/07/2020	09h00	28/07/2020	18h00	
Terrestre	Institucional	Guayaquil- Quito	30/07/2020	08h00	30/07/2020	17h00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha		TIPO DE CUENTA: Ahorros		No. DE CUENTA: 5748611300			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado			
Sr. Mgs. Cano Cifuentes Luis Director de Gestión Institucional							

SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES



EL
GOBIERNO
DE TODOS



**Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica
AUTORIZACIÓN NO. SENADI-UGAJ-2020-007-AUT**

Quito, D.M 23 de julio de 2020

Para: Sr. Mgs. Cano Cifuentes Luis
Director de Gestión Institucional

Asunto: Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales para: *“Asistir a la Audiencia dentro del proceso contencioso administrativo No 17811201801352, que se realizara el día miércoles 29 de julio de 2020, a las 14h30, en la sala 201 de la Corte Provincial de Justicia de Guayas. Adicionalmente, toda vez que debido a la importancia y trascendencia del caso, las posibles contingencias que puedan presentarse en el transcurso de la misma,, la cantidad de documentación y material probatorio de los expedientes, y necesidad de normativa y posibles documentos adicionales para fundamentar nuestras alegaciones, se requiere la asistencia de un profesional que tenga conocimiento en el proceso y su expediente, así como su apoyo técnico en las diferentes fases de la audiencia, por esta razón es necesario la presencia adicional de uno de los abogados de la Unidad, como soporte y asistencia”*

De mi consideración:

Por medio de la presente en cumplimiento de lo señalado en la *Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las Instituciones del Estado y al Reglamento Interno para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los servidores y las y los obreros del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales en su Artículo 9.- Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.- numeral 1; **solicito su autorización*** con el fin de cumplir con la comisión de servicios institucionales fuera de domicilio y/o lugar habitual de trabajo según se detallada a continuación:

<u>Evento/Capacitación/Actividad</u>		<i>“Asistir a la Audiencia dentro del proceso contencioso administrativo No 17811201801352, que se realizara el día miércoles 29 de julio de 2020, a las 14h30, en la sala 201 de la Corte Provincial de Justicia de Guayas. Adicionalmente, toda vez que debido a la importancia y trascendencia del caso, las posibles contingencias que puedan presentarse en el transcurso de la misma,, la cantidad de documentación y material probatorio de los expedientes, y necesidad de normativa y posibles documentos adicionales para fundamentar nuestras alegaciones, se requiere la asistencia de un profesional que tenga conocimiento en el proceso y su expediente, así como su apoyo técnico en las diferentes fases de la audiencia, por esta razón es necesario la presencia adicional de uno de los abogados de la Unidad, como soporte y asistencia”</i>		
<u>FECHA DE SALIDA</u>	28/07/2020	<u>FECHA DE RETORNO</u>	30/07/2020	
<u>CIUDAD/DES DE DESTINO Y/O RUTA PROGRAMADA:</u>		Guayaquil-Guayas		
<u>TIPO DE TRANSPORTE</u>	TERRESTRE	X	RUTA	Quito- Guayaquil
	TERRESTRE	X	RUTA	Guayaquil-Quito
Servidor/ras integrantes comisión:		David González Aroca - Alex Molina		



Observación: Es necesario realizar el viaje el día 28 de julio de 2020, debido a que por la contingencia sanitaria mundial, se mantiene la disposición de restricción vehicular y horarios de toque de queda en las ciudades de Quito y Guayaquil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. David González Aroca
Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES		EL GOBIERNO DE TODOS	
TRÁMITE ASIGNADO A:	UGAF		
SUMILLA:	Autorizada comisión de servicios institucionales, de acuerdo al itinerario, actividades detalladas y restricciones de circulación de vehículos vigente.		
FIRMA:			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL			

FORMATO NO.061 CONTINT

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: SENADI-UGAJ-2020-07-AUT			FECHA DE INFORME: 05/08/2020			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DELA O EL SERVIDOR Abg. David González Aroca			PUESTO QUE OCUPA: Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica			
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Guayaquil-Guayas			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica			
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: David González Aroca y Alex Molina						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
<p>Como Delegado del Director General de la Institución, asistí a la audiencia dentro del proceso contencioso administrativo No 17811-2018-01352, el día miércoles 29 de julio de 2020, a las 14h30, en la sala 201 de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, durante la misma se pudo efectuar la sustanciación y presentación de material probatorio pero siendo las 17h00 la audiencia fue suspendida y será reanudada el día 10 de agosto de 2020.</p> <p>El viaje se realizó el día 28 de julio de 2020 debido a que por la contingencia sanitaria mundial, se mantiene la disposición de restricción vehicular y horarios de toque de queda en las ciudades de Quito y Guayaquil, adicionalmente, el día 30 de julio se realizó revisión de juicios que se sustancian en la ciudad de Guayaquil, así como, la suscripción e ingreso de escritos dentro del Juicio de lo Contencioso Administrativo No.09802-2020-00164 ya que de acuerdo a lo notificado en la Corte Provincial por la cantidad y volumen de sus anexos solicitaron que no sean remitidos de manera virtual por medio de la plataforma del Consejo de la Judicatura, sino que se ingresen de forma física mediante ventanilla.</p> <p>Productos alcanzados: En la comparecencia a la audiencia del proceso contencioso administrativo No. 17811-2018-01352 se logró la sustanciación y aceptación del material probatorio documental y la impugnación de la misma, además de la revisión de expedientes que se sustancian en la ciudad de Guayaquil e ingreso de escritos y anexos dentro del Juicio de lo Contencioso Administrativo No.09802-2020-00164.</p>						
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	28/07/2020	30/07/2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	09h00	22h00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	Quito-Guayaquil	28/07/2020	09h00	28/07/2020	17h00
Terrestre	Institucional	Guayaquil-Quito	30/07/2020	12h00	15/07/2020	20h45
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						



<p>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</p>	<p>NOTA</p>
<p>_____</p> <p>NOMBRE: Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica</p>	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
<p>FIRMAS DE APROBACIÓN</p>	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DELA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p>
<p>Abg. David González Aroca Responsable de la Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica</p>	<p>Sr. Mgs. Cano Cifuentes Luis Director de Gestión Institucional</p>

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

No. proceso: 17811-2018-01352
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: CONTROVERSIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Actor(es)/Ofendido(s): INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS
Demandado(s)/Procesado(s): SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI)
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Fecha	Actuaciones judiciales
-------	------------------------

09/07/2020 **ESCRITO**

15:48:43

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

02/12/2019 **Acta Resumen**

12:52:38

El contenido de la audiencia reposa en el archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley, por la/el Secretaria/o del/de la TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, el mismo que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la presente audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas judiciales que las partes procesales han señalado para tal efecto.

02/12/2019 **CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE JUICIO**

12:43:26

02/12/2019 **RAZON**

12:42:00

Así mismo queda agregado en el proceso el disco, el acta de resumen y el extracto del acta de resumen de la Audiencia Preliminar de la causa No.- 17811-2018-01352 realizada el diecinueve de Noviembre del dos mil diecinueve a las 14H30

Ab. Tannia Macías Naranjo
Secretaria Relatora

02/12/2019 **RAZON**

12:41:00

JUICIO NO.-17811-2018-01352

El contenido de esta acta reposa en el archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley, por la/el Secretaria/o del TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, el mismo que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la presente audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas judiciales que las partes procesales han señalado para tal efecto.

Ab. Tannia Macías Naranjo
Secretaria Relatora

02/12/2019 **ACTA GENERAL**

12:40:00

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL

Juicio No-17811-2018-01352

AUDIENCIA PRELIMINAR

RAZÓN: Siento como tal que el día diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve a las 14h30 se dio la diligencia de AUDIENCIA PRELIMINAR en la sala de audiencias No. 201 ubicada en el segundo piso del edificio de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, ubicado en la avenida Nueve de Octubre entre Quito y Pedro Moncayo de la ciudad de Guayaquil, estando constituido el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil de la siguiente manera Dra. Bertha Guerrero Vargas Jueza Ponente Distrital Dr. Juan Carlos Jaramillo actuando mediante sorteo por licencia de la Dra. Hermelinda Natalia Morales Piñeiro Juez Distrital y el Abg. Mgs Xavier Sandoval Valverde Juez Distrital actuando como Secretaria Relatora la Ab. Tannia Macías Naranjo, el Juez Ponente solicita a la secretaria que constante la presencia de las partes procesales y certifique si se encuentra en el día y hora señalado, habiéndose certificado que se encuentran en el día y hora señalada y la presencia de las partes procesales se encuentra presente la parte accionante por la Compañía Información de Sistemas S.A ECUASISTEMAS comparece el defensor técnico Dr. Luis Alfredo Muñoz Carrasco con Procuración Judicial con matricula profesional nº 17-2004-29 del Foro de Abogados y por la entidad accionada por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales comparece el defensor técnico Dr. Edwin David González Aroca con matricula profesional nº 17-2018-117 del Foro de Abogados con procuración judicial y por la Procuraduría General del Estado comparece la Abg. Katty Genoveva Argudo Avendaño con matricula profesional nº 13064 del Colegio de Abogados con la certificación otorgada por la secretaria la señora jueza declara instalado el acto DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1.- LA PARTE ACCIONADA NO DEDUJO EXCEPCIONES PREVIAS

2.- VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO. En este estado el Tribunal, pregunta a las partes sobre la validez del proceso, si hay alguna omisión que pueda afectar a la validez del mismo.

LUEGO DE LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES SI NO HAY NINGUNA ALEGACIÓN, EL TRIBUNAL DECLARA VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO.

3.- OBJETO DEL PROCESO.

El tribunal propone a las partes el siguiente objeto del proceso:

“ANALIZAR SI ES PROCEDENTE SE DECLARE LA ILEGALIDAD Y POR EFECTO DE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN LA RESOLUCION DETERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO Nº 001-2018-TU-CP-DG-I-SENADI DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2018 NOTIFICADA EL 14 DE MAYO DEL 2018 ASI COMO TAMBIEN SE DECLARE LA ILEGALIDAD DE LAS MULTAS LA ORDEN COBRO DE LAS POLIZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE ORDENE EL RETIRO DEL CONTRATISTA INCUMPLIDO Y DE CUALQUIER OTRO COBRO ADICIONAL QUE HAYA HECHO O PRETENDA HACER LA ENTIDAD CONTRATANTE ASI COMO EL SENADI LA RESTITUCION DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES LA POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CUALQUIER OTRO COBRO ADICIONAL”

4.- FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA Y CONTESTACIÓN.

A continuación, el juez concede la palabra a las partes, para que expongan los fundamentos de la demanda y los fundamentos de la contestación.

5.- CONCILIACIÓN

A continuación, el Juez, consulta a las partes sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio, conforme lo establece el artículo 294 numeral 4 del COGEP

6.- ANUNCIO DE LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS.

PARTE DEMANDADA

PRUEBA DOCUMENTAL

7.1.1 Copia notariada del contrato nº 088-UGAJ-YEPY -2013 de fojas 1 a 19

7.1.2 Copia notariada del primer contrato complementario de fecha 6 de noviembre del 2015 a fojas 20 a 26

7.1.3 Copia notariada del oficio nº YEPI-DGI-2014-011-OF a fojas 27

7.1.4 Copia notariada del oficio nº YEPI-DGI-2014-032-OF a fojas 28

7.1.5 Copia notariada del acuerdo amigable de fecha 28 de noviembre del 2016 a fojas 29 a 34

7.1.6 Copia notariada del tercer contrato de fecha 28 de julio del 2017 de fojas 35 a 39 vuelta

Fecha Actuaciones judiciales

- 7.1.7 Copia notariada del oficio nº YEPI UGDT-2017-0032-OF a fojas 40 vuelta
- 7.1.8 Desmaterialización de correos electrónicos de fecha 27 de noviembre del 2017 a fojas 41 a 47
- 7.1.9. Desmaterialización de correos electrónicos de fecha 12 a 14 de diciembre del 2017 de foja 48 a 49 vuelta
- 7.1.10 Desmaterialización de correos electrónicos de fecha 9 a 10 de enero del 2018 incluyendo el 8 de enero del 2018 a fojas 50 a 51 vuelta
- 7.1.11 Desmaterialización de correos electrónicos de fecha 12 de enero del 2018 a 8 de febrero del 2018 de fojas 52 a 56
- 7.1.12 Desmaterialización de correos electrónicos de fecha 6 de abril del 2018 de fojas 57 a 58
- 7.1.13 Copia notariada de la solicitud de prórroga de fecha 13 de marzo del 2018 a fojas 59
- 7.1.14 Copia notariada del oficio nº YEPI-UGDT-2018-008-OF a fojas 60
- 7.1.15 Copia notariada del oficio sin número de fecha 20 de marzo del 2018 a foja 61 vuelta
- 7.1.16 Copia notariada de la matriz de acta suscrita de foja 62 a 73
- 7.1.17 Copia simple de acta de productos de fojas 74 a 118
- 7.1.18 Copia notariada del oficio nº YEPI-IGDT-2018-010-OF de fecha 27 de marzo del 2018 y su anexo a fojas 119 a 123 vuelta
- 7.1.19 Copia notariada del oficio nº YEPI-UGDT-2018-011-OF de fecha 13 de abril del 2018 a fojas 124 a 143 vuelta
- 7.1.20 Copia notariada del oficio sin número de fecha 26 de abril del 2018 de fojas 144 a 157
- 7.1.21 Copia notariada del oficio nº YEPI-UGDT-2018-014-OF de fecha 20 de abril 2018 a fojas 158 a 187
- 7.1.22 Copia notariada del oficio sin número de fecha 8 de mayo del 2018 a fojas 188 a 197 vueltas
- 7.1.23 Copia del oficio nº SENADI-DGI-2018-002-OF y resolución nº 001-2018-TU-CP-DGI-SENADI de fecha 11 de mayo del 2018 a fojas 198 a 205
- 7.1.24 Memorando nº YEPI-UDGT- 2018-042-M de fecha 9 de mayo del 2018 e informe técnico a mayo del 2018 a fojas 206 a 243
- 7.1.25 Copia del oficio nº YEPI UGAF-2018-007-M de fecha 17 de abril del 2018 a fojas 244 a 246
- 7.1.26 Copia notariada del oficio sin número 15 de mayo del 2018 a fojas 247 a 250
- 7.1-27-Copia notariada nº SENADI-DGI-2018-008-OF de fecha 11 de junio del 2018 a fojas 251
- 7-14.28 Informe técnico nº YEPI-UGDT-2018-032-IT de fojas 252 a 263
- 7.1.29 Sentencia nº 006-17-CED-CC de fecha 11 de enero del 2017 de la corte constitucional de fojas 264 a 296.

PRUEBA TESTIMONIAL

Que se recepte el testimonio de manera personal a las siguientes personas: por la contratista por el Ing. Roberto Manuel Delgado Cevallos y la Ing. Doris Gisela Rojas Camacho por la entidad contratante solicitamos al Mgs Luis Miguel Cano Cifuentes en calidad de Director De Gestión Del Servicio Nacional SENADI deberá ser citado en Avenida República 396 y Diego de Almagro edificio FORUN de la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito y el Mgs Luis Rodrigo Veintimilla Miranda en la misma dirección y la Ing. Pamela Estefanía Taco Viedo en calidad de administradora del contrato

SOLICITAMOS LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL que conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Cogep dado que existe el desarrollo tecnológico e informático e implementado por ecuasistemas en funcionamiento de la entidad contratante

ANUNCIO DE LA PRUEBA DE LA PARTE DEMANDADA

El Total contenido del expediente precontractual y contractual perteneciente al proceso de contratación nº COM-DC-YEPI-002-2013 publicado en el portal de compras pública el 17 de octubre del 2013 a adjudicado el 15 de noviembre del 2013 del cual proviene la suscripción del contrato materia del presente de la resolución determinación unilateral nº 088-UGAD-YEPI -2013 y contiene la resolución de determinación unilateral nº 001-2018-DUCP DGI-SENADI de fecha 14 de mayo del 2018 y los informe técnicos económicos esto es la resolución determinación unilateral a fojas 3356 a 3362 .

AUTO INTERLOCUTORIO DE ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA ADMITIDA POR UNANIMIDAD

EL TRIBUNAL EMITE EL AUTO INTELLOCUTORIO SOBRE LA PRUEBA QUE HA SIDO ANUNCIADA EN ESTA AUDIENCIA POR LA PARTE ACTORA LE VAMOS A ACEPTAR TODA LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE CONSTA DESDE EL NUMERAL 7.1.1 AL 7.1.28 NO LE VAMOS ADMITIR LA SENTENCIA QUE CONSTA COMO NUMERAL 7.1.29 TAMPOCO LE VAMOS ADMITIR LAS COPIAS SIMPLES QUE HA MENCIONADO EN SU NUMERAL 7.1.17 CONSTA DE FOJAS 74 A 118 PORQUE NO TIENE QUE VER CON EL OBJETO DE LA CONTROVERSIA VAMOS TAMBIEN A NEGARLE LA PRUEBA TESTIMONIAL PORQUE NO INDICA EL OBJETO DE LA MISMA A DEMAS PORQUE NUESTRO ANALISIS SERA SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LA PRUEBA PERICIAL NO HA DEMOSTRADO QUE NO TUVO ACCESO AL OBJETO DE LA PERICIA COMO DISPONE EL 295 DEL COGEP EN ESTE SENTIDO COMO NO ANUNCIADO NO ADJUNTA EL INFORME PERICIAL NO PODEMOS NOSOTROS ACEPTAR ESTA PERICIA QUE SOLICITA EN CUANTO A LA PRUEBA

Fecha Actuaciones judiciales

DE LA PARTE ACCIONADA QUE TIENE QUE VER CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TANTO EL EXPEIDENTE ADMINIS TRATIVO FORMA PARTE DEL PROCESO LAS PARTES POR PRINCIPIO DE COMUNIDAD DE LA PRUEBA PUEDEN HACER USO DEL MISMO TENEMOS OBSERVACION PARA QUE SI NECESITA UNA PIEZA DEL EXPEDIENTE ADMINISTARTIVO LO UTILICEN PARA SU PRUEBA EN ESE SENTIDO TAMBIEN LA QUE HA SIDO INDIVIDUALIZADA EN CUANTO A LA RESOLUCION QUE ES OBJETO DE LA CONTROVERSIAS SOBRE LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO ESA ES NUESTRA DECISION.

CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA DE JUICIO.

De conformidad al artículo 297 del Cogep no existe disponibilidad en la Agenda de éste Tribunal fecha dentro del término de ley por lo que se convoca a las partes procesales a la AUDIENCIA DE JUICIO para el DIA MIERCOLES 29 DE JULIO DEL 2020 a las 14h30. EN LA SALA 201 -Dejo constancia que tal como se refleja en la grabación de la audiencia, en el momento previo a que la Juez ponente cierre su intervención se da por terminado la diligencia a las quince horas cuarenta y cinco minutos. - Lo certifico. Guayaquil, diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

Ab. Tannia Macías Naranjo
Secretaria Relatora

24/06/2019 RAZON
12:18:00

En Guayaquil, lunes veinte y cuatro de junio del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico fjguayas@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, notificacionesDr1@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS; SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) en la casilla No. 4702 y correo electrónico patrocinio@senadi.gob.ec, dfegas@iepi.gob.ec, en el casillero electrónico No. 17517010001 del Dr./Ab. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - Asesoría Jurídica - Quito Pichincha; en la casilla No. 4702 y correo electrónico patrocinio@senadi.gob.ec, dfegas@iepi.gob.ec, davidgonzalez2502@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1713635793 del Dr./Ab. EDWIN DAVID GONZÁLEZ AROCA. a: DD en su despacho.Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

TANNIA.MACIAS

24/06/2019 NUEVA CONVOCATORIA AUDIENCIA
11:29:00

Guayaquil, lunes 24 de junio del 2019, las 11h29, En mérito de la razón actuarial que antecede, en la misma que fielmente dice lo siguiente: "RAZÓN : En mi calidad de Secretaria Relatora doy cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de mayo del 2019 las 16h48.- Siento como tal señora Juez, que los demandados han sido citados en legal y debida forma y los mismos han comparecido a juicio señalando domicilio judicial, patrocinio legal y dando contestación a la demanda Señora Juez de la revisión de la Agenda del Tribunal y de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código Orgánico de la función judicial no existe disponibilidad dentro del término de ley para agendar la Audiencia Preliminar , existiendo disponibilidad para el día 19 de Noviembre del 2019 a las 14h30 en la sala 201 Lo Certifico.- Guayaquil catorce de junio del dos mil diecinueve." 1) Revisadas las contestaciones a la demanda, se encuentra que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 151 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se las califica como procedentes.- 2) La parte actora podrá presentar nueva prueba respecto de la contestación formulada por parte de la entidad demandada, dentro del término de diez días conforme lo permite el artículo 151 inciso cuarto del Código Orgánico General de Procesos.- 3) De conformidad a lo señalado en el artículo 292 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), una vez que han vencido los términos previstos en el artículo 291 del citado cuerpo normativo, y conforme a la fecha proporcionada de la agenda de la actuario de este Tribunal, por cuanto es la encargada de la misma; y a la disponibilidad de fechas para agendamiento de audiencias, se

Fecha Actuaciones judiciales

señala para el día MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A LAS 14H30, SEGUNDO PISO, SALA 201, DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA PRELIMINAR, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir, una o un delegado en caso de instituciones de la administración pública. La audiencia preliminar se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 294 del COGEP. Cúmplase y Notifíquese.-

14/06/2019 RAZON**18:59:00**

Juicio N.-09802-2018-01352

RAZÓN : En mi calidad de Secretaria Relatora doy cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de mayo del 2019 las 16h48 .- Siento como tal señora Juez, que los demandados han sido citados en legal y debida forma y los mismos han comparecido a juicio señalando domicilio judicial, patrocinio legal y dando contestación a la demanda Señora Juez de la revisión de la Agenda del Tribunal y de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código Orgánico de la función judicial no existe disponibilidad dentro del término de ley para agendar la Audiencia Preliminar , existiendo disponibilidad para el día 19 de Noviembre del 2019 a las 14h30 en la sala 201 Lo Certifico.- Guayaquil catorce de junio del dos mil diecinueve

Ab-.Tannia Macías Naranjo
SECRETARIA RELATORA

31/05/2019 RAZON**10:16:00**

En Guayaquil, viernes treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, a partir de las diez horas y dieciseis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, notificacionesDr1@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS; SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) en la casilla No. 4702 y correo electrónico patrocinio@senadi.gob.ec, dfegas@iepi.gob.ec, en el casillero electrónico No. 17517010001 del Dr./Ab. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - Asesoría Jurídica - Quito Pichincha; en la casilla No. 4702 y correo electrónico patrocinio@senadi.gob.ec, dfegas@iepi.gob.ec, davidgonzalez2502@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1713635793 del Dr./Ab. EDWIN DAVID GONZÁLEZ AROCA. a: DD en su despacho.Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

TANNIA.MACIAS

29/05/2019 NOTIFICACION**16:48:00**

Guayaquil, miércoles 29 de mayo del 2019, las 16h48, VISTOS.- PRIMERO: Forme parte del cuaderno procesal el escrito de contestación a la demanda de fecha 15 de mayo de 2019; presentado por el señor EDWIN DAVID GONZALEZ AROCA, en calidad de PROCURADOR JUDICIAL del señor SANTIAGO CEVALLOS MENA, en calidad de DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (SENADI), antiguo INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, en atención al mismo, lo manifestado en el referido memorial será considerado conforme a derecho en el momento procesal oportuno, en caso de ser pertinente, téngase por legitimada su intervención en la presente causa, considérese la autorización que otorga a los profesionales del derecho que señala para su defensa y tómesese en cuenta la casilla judicial No. 4702, casillero electrónico: 17517010001, 1713635793, y las direcciones electrónicas: patrocinio@senadi.gob.ec, dfegas@iepi.gob.ec, señalados para efecto de futuras notificaciones; SEGUNDO: Y a fin de continuar con la sustanciación de la presente causa, se dispone que la señora Secretaria Relatora siente razón precisando si todos los demandados han sido citados

Fecha Actuaciones judiciales

en legal y debida forma y si han comparecido y contestado la demanda. Hecho lo cual, sírvase proporcionar una fecha más próxima para convocar a las partes procesales a audiencia preliminar. Notifíquese y Cúmplase.-

15/05/2019 ESCRITO**15:22:59**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

14/05/2019 RAZON**10:27:00**

En Guayaquil, martes catorce de mayo del dos mil diecinueve, a partir de las diez horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, notificacionesDr1@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) por no haber señalado casilla. a: DD en su despacho.Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

13/05/2019 NOTIFICACION**16:59:00**

Guayaquil, lunes 13 de mayo del 2019, las 16h59, Agréguese al proceso el acta de citación realizada al Servicios Nacional de Derechos Intelectuales (EXI EPI), acta remitida por la Oficina de Citaciones; con la respectiva razón de recepción de la actuaaria de este Tribunal. Notifíquese.-

17/04/2019 RAZON**18:45:00**

Juicio No- 09802-2018-01352

RAZON: Siento como tal que el día 15 de abril del 2019, recibí el acta de certificación de citación de la presente causa de fecha 2 de abril del 2019 de haber realizado la citación en el juicio N° 09802-2018-01352 por el señor Servicios Nacional de Derechos Intelectuales (EXI EPI) Se lo realizo por medio de tres boletas - Lo certifico. Guayaquil 17 de abril del dos mil diecinueve
Ab. Tannia Macías Naranjo
Secretaria Relatora

12/04/2019 RAZON**12:26:00**

En Guayaquil, viernes doce de abril del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, notificacionesDr1@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) por no haber señalado casilla. a: DD en su despacho.Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

12/04/2019 NOTIFICACION**09:33:00**

Guayaquil, viernes 12 de abril del 2019, las 09h33, Forme parte del cuaderno procesal el escrito de fecha 10 de abril de 2019; presentado por el señor AB. JUAN ENMANUEL IZQUIERDO INTRIAGO, MGS, en su calidad de Director Regional 1 de la

Fecha Actuaciones judiciales

Procuraduría General del Estado, conforme lo justifica mediante acción de personal que anexa, en atención al mismo, considérese la autorización que otorga a los profesionales del derecho que señala para su defensa y tómesese en cuenta la casilla judicial No. 3002, la dirección electrónica notificacionesDr1@pge.gob.ec, y la casilla electrónica 00409010008, señalada para efecto de futuras notificaciones dentro de la presente causa.- Cúmplase y Notifíquese.-

11/04/2019 RAZON**09:55:00**

En Guayaquil, jueves once de abril del dos mil diecinueve, a partir de las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002 y correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, notificacionesDr1@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00409010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008 GUAYAS. No se notifica a SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) por no haber señalado casilla. a: DD en su despacho.Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

10/04/2019 ESCRITO**14:47:50**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

10/04/2019 NOTIFICACION**10:47:00**

Guayaquil, miércoles 10 de abril del 2019, las 10h47, Forme parte del cuaderno procesal acta de citación realizada a la Procuraduría General del Estado y el escrito de fecha 03 de abril de 2019; presentado por el señor AB. JUAN ENMANUEL IZQUIERDO INTRIAGO, MGS, en su calidad de Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, conforme lo justifica mediante acción de personal que anexa, en atención al mismo, considérese la autorización que otorga a los profesionales del derecho que señala para su defensa y tómesese en cuenta la casilla judicial No. 3002, y la casilla electrónica 00409010008, señalada para efecto de futuras notificaciones dentro de la presente causa.- Cúmplase y Notifíquese.-

08/04/2019 CITACION REALIZADA**14:58:00**

Juicio No- 09802-2018-01352

RAZON: Siento como tal que el día 5 de abril del 2019, recibí el acta de certificación de citación de la presente causa de fecha 3 de abril del 2019 de haber realizado la citación en el juicio N° 09802-2018-01352 por el señor . PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. Se notifico por medio de tres boletas. - Lo certifico. Guayaquil 8 de abril del dos mil diecinueve

Ab. Tannia Macías Naranjo
Secretaria Relatora

03/04/2019 ESCRITO**15:53:00**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

03/04/2019 CITACIÓN: Realizada**13:23:57**

Acta de citación

02/04/2019 CITACIÓN: Realizada**09:14:36**

Acta de citación

27/02/2019 RAZON**15:28:00**

Fecha Actuaciones judiciales

JUICIO N.- 17811- 2018-01352

RAZÓN : En mi calidad de Secretaria Relatora dispuesto por el Consejo de la Judicatura de fecha 1 de Septiembre del 201 Siento como tal señora Juez Ponente que con fecha 23 de febrero del 2019 a las 13h17 se remitió a la oficina de citaciones las actas de boletas de citaciones a fin de que los demandados sean citados, y de la revisión del cuaderno proceso y del sistema Satje no consta que la oficina de citaciones hasta la presente fecha remitiera a esta secretaria actas de citaciones en la que indique que los demandados hayan sido citados en legal y debidas forma .-Lo certifico .- Guayaquil, 27 de Febrero del 2019

Abg. Tannia Macias Naranjo
Secretaria Relatora

27/02/2019 RAZON
11:27:00

En Guayaquil, miércoles veinte y siete de febrero del dos mil diecinueve, a partir de las once horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. No se notifica a PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) por no haber señalado casilla. a: DD en su despacho.Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

TANNIA.MACIAS

26/02/2019 NOTIFICACION
11:29:00

Guayaquil, martes 26 de febrero del 2019, las 11h29, Agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por el accionante, en atención al mismo la actuaria de este Tribunal sírvase sentar razón indicando si la oficina de citaciones ha remitido a esta Judicatura las respectivas actas de citaciones. Cúmplase y Notifíquese.-

23/02/2019 RAZON ENVIO A CITACIONES
13:17:48

Providencia Nro. 141473595 del Juicio 17811201801352

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. sábado veintitres de febrero del dos mil diecinueve, a las trece horas y diecisiete minutos, Siento por tal que en esta fecha se envió la documentación necesaria para Citaciones.

22/02/2019 ESCRITO
10:18:44

Escrito, FePresentacion

21/02/2019 ACTA GENERAL
16:27:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-guayas.gob.ec

Juicio No: 17811-2018-01352

A: SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), O QUIEN HAGA SUS VECES.

Dirección: Av. Plaza Dañín y Francisco Boloña, Edificio Público del Sector Social, "Joaquín Gallegos Lara" Planta Baja, de esta ciudad de Guayaquil.

LE HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo propuesto por JULIO ALBERTO MORLA PAREDES, en contra de SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, se encuentra lo siguiente:

Guayaquil, lunes 19 de noviembre del 2018, las 11h59, VISTOS.- Previo el sorteo realizado para integrar este Tribunal, los doctores Bertha Mireya Guerrero Vargas, Jorge Garzón Cervantes; y, Ab. Xavier Bolívar Sandoval Valverde en nuestras calidades de Jueces Distritales titulares, avocamos conocimiento de la presente causa pasada a despacho el día de hoy; en atención al oficio No. 17811-2018-01352-OFICIO-04215-2018, de 11 de octubre del 2018 suscrito por el abogado Sixto German Aulla Erazo, en su calidad de Secretario del Tribunal contencioso Administrativo No. 1, sede la ciudad de Quito, mediante el cual remite el juicio No. 17811-2018-01352, seguido por INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en contra de: SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), en CUATRO cuerpos que contiene trescientos treinta y dos fojas útiles (332 fs.), en las que se incluye el auto inhibitorio dictado el 25 de septiembre de 2018, las 12h53 por el Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, que en su parte pertinente expresa: "...Si al calificar la demanda, el tribunal que ejerce jurisdicción contencioso administrativa o contencioso tributaria determina que es incompetente para conocer la causa, dictará auto interlocutorio de inhibición y ordenará la remisión del proceso al órgano competente...", este Tribunal se INHIBE del conocimiento de la presente causa, y se dispone que por Secretaría se remita el presente proceso a los jueces del TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS, a fin de que procedan con el conocimiento de la presente acción en virtud de lo establecido en el artículo 147 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos...". En lo principal, la accionante complete la demanda en los términos establecidos en los artículos 142, 143 y 308 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 y 194 del mismo cuerpo legal.- Actúe la abogada Tannia Azucena Macías Naranjo.- Notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA.- Guayaquil, lunes 7 de enero del 2019, las 15h52, VISTOS.- Pasado a despacho el día de hoy; por cuanto, me reintegro a mis funciones por licencia de vacaciones. En lo principal, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma; en calidad de Jueces titulares, los doctores Guerrero Vargas Bertha Mireya, Garzon Cervantes Jorge, y Sandoval Valverde Xavier Bolivar, respectivamente, designados por sorteo conforme se demuestra a través del Acta de Sorteo.- PRIMERO.- La demanda planteada por el señor JULIO ALBERTO MORLA PAREDES, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, en contra de SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO; la misma que es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario.- SEGUNDO.- Se ordena la CITACIÓN a los demandados, con la demanda, y este auto, en las direcciones señaladas en el libelo de la demanda y complementación; al SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI); a quien se lo CITARA de conformidad con lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico General de Procesos, en la SUBDIRECCION REGIONAL GUAYAQUIL, ubicada en la Av. Plaza Dañín y Francisco Boloña, Edificio Público del Sector Social, "Joaquín Gallegos Lara" Planta Baja, de esta ciudad de Guayaquil; y al señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, se lo CITARA en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General del Estado del Guayas, ubicadas en el Edificio La Previsora piso 14, en la Av. 9 de Octubre y Malecón Simón Bolívar en la ciudad de Guayaquil.- Se concede el término de 30 días para que contesten la demanda en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, a su vez se deberá observar lo establecido en el artículo 151 y 152 ibídem. También deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 309 del Código Orgánico General de Procesos, de forma especial el inciso segundo que expresa: "La o el demandado estará obligado a acompañar a la contestación de la demanda: copias certificadas de la resolución o acto impugnado de que se trate y el expediente original que sirvió de antecedente y que se halle en el archivo de la dependencia a su cargo." Téngase en cuenta la autorización conferida a su defensa técnica, así mismo el casillero electrónico: 1711466399, y la dirección electrónica: luis.munoz.ec@gmail.com, señalados para recibir sus notificaciones.-CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y CITESE.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

AB. MACIAS NARANJO TANNIA
SECRETARIA

21/02/2019 ACTA GENERAL

16:26:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juicio No: 17811-2018-01352

A: Procurador General del Estado, a través del Delegado Provincial de la Procuraduría General del Estado, O QUIEN HAGA SUS VECES.

Dirección: en su despacho ubicado en las calles 9 de Octubre y Malecón Simón Bolívar, Edificio la Previsora, piso 14, de esta ciudad de Guayaquil.

LE HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo propuesto por JULIO ALBERTO MORLA PAREDES, en contra de SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, se encuentra lo siguiente:

Guayaquil, lunes 19 de noviembre del 2018, las 11h59, VISTOS.- Previo el sorteo realizado para integrar este Tribunal, los doctores Bertha Mireya Guerrero Vargas, Jorge Garzón Cervantes; y, Ab. Xavier Bolívar Sandoval Valverde en nuestras calidades de Jueces Distritales titulares, avocamos conocimiento de la presente causa pasada a despacho el día de hoy; en atención al oficio No. 17811-2018-01352-OFICIO-04215-2018, de 11 de octubre del 2018 suscrito por el abogado Sixto German Aulla Erazo, en su calidad de Secretario del Tribunal contencioso Administrativo No. 1, sede la ciudad de Quito, mediante el cual remite el juicio No. 17811-2018-01352, seguido por INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en contra de: SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), en CUATRO cuerpos que contiene trescientos treinta y dos fojas útiles (332 fs.), en las que se incluye el auto inhibitorio dictado el 25 de septiembre de 2018, las 12h53 por el Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, que en su parte pertinente expresa: "...Si al calificar la demanda, el tribunal que ejerce jurisdicción contencioso administrativa o contencioso tributaria determina que es incompetente para conocer la causa, dictará auto interlocutorio de inhibición y ordenará la remisión del proceso al órgano competente...", este Tribunal se INHIBE del conocimiento de la presente causa, y se dispone que por Secretaría se remita el presente proceso a los jueces del TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS, a fin de que procedan con el conocimiento de la presente acción en virtud de lo establecido en el artículo 147 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos...". En lo principal, la accionante complete la demanda en los términos establecidos en los artículos 142, 143 y 308 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 y 194 del mismo cuerpo legal.- Actúe la abogada Tannia Azucena Macías Naranjo.- Notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA.- Guayaquil, lunes 7 de enero del 2019, las 15h52, VISTOS.- Pasado a despacho el día de hoy; por cuanto, me reintegro a mis funciones por licencia de vacaciones. En lo principal, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma; en calidad de Jueces titulares, los doctores Guerrero Vargas Bertha Mireya, Garzon Cervantes Jorge, y Sandoval Valverde Xavier Bolivar, respectivamente, designados por sorteo conforme se demuestra a través del Acta de Sorteo.- PRIMERO.- La demanda planteada por el señor JULIO ALBERTO MORLA PAREDES, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, en contra de SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO; la misma que es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario.- SEGUNDO.- Se ordena la CITACIÓN a los demandados, con la demanda, y este auto, en las direcciones señaladas en el libelo de la demanda y complementación; al SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI); a quien se lo CITARA de conformidad con lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico General de Procesos, en la SUBDIRECCION REGIONAL GUAYAQUIL, ubicada en la Av. Plaza Dañín y Francisco Boloña, Edificio Público del Sector Social, "Joaquín Gallegos Lara" Planta Baja, de esta ciudad de Guayaquil; y al señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, se lo CITARA en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General del Estado del Guayas, ubicadas en el Edificio La Previsora piso 14, en la Av. 9 de Octubre y Malecón Simón Bolívar en la ciudad de Guayaquil.- Se concede el término de 30 días para que contesten la demanda en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, a su vez se deberá observar lo establecido en el artículo 151 y 152 ibídem. También deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 309 del Código Orgánico General de Procesos, de forma especial el inciso segundo que expresa: "La o el demandado estará obligado a acompañar a la contestación de la demanda: copias certificadas de la resolución o acto impugnado de que se trate y el expediente original que sirvió de antecedente y que se halle en el archivo de la dependencia a su cargo." Téngase en cuenta la autorización conferida a su defensa técnica, así mismo el casillero electrónico: 1711466399, y la dirección electrónica: luis.munoz.ec@gmail.com, señalados para recibir sus notificaciones.-CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y CITESE.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

AB. MACIAS NARANJO TANNIA

Fecha Actuaciones judiciales

SECRETARIA

21/02/2019 ACTA GENERAL

16:26:00

TRIBUNAL DISTRITAL No. 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de febrero de 2019.

ACTA DE BOLETAS ENTREGADAS A LA OFICINA DE CITACIONES

JUICIO No. ACTORDEMANDADO No. BOLETAS

17811-2018-01352

JULIO ALBERTO MORLA PAREDESSERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

06 BOLETAS

TOTAL:06 BOLETAS

Ab. MACIAS NARANJO TANNIA.
SECRETARIA RELATORA.

RECIBIDO

08/01/2019 RAZON

11:33:00

En Guayaquil, martes ocho de enero del dos mil diecinueve, a partir de las once horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. No se notifica a PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) por no haber señalado casilla. Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

07/01/2019 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA

15:52:00

Guayaquil, lunes 7 de enero del 2019, las 15h52, VISTOS.- Pasado a despacho el día de hoy; por cuanto, me reintegro a mis funciones por licencia de vacaciones. En lo principal, avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma; en calidad de Jueces titulares, los doctores Guerrero Vargas Bertha Mireya, Garzon Cervantes Jorge, y Sandoval Valverde Xavier Bolivar, respectivamente, designados por sorteo conforme se demuestra a través del Acta de Sorteo.- PRIMERO.- La demanda planteada por el señor JULIO ALBERTO MORLA PAREDES, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, en contra de SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO; la misma que es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario.- SEGUNDO.- Se ordena la CITACIÓN a los demandados, con la demanda, y este auto, en las direcciones señaladas en el libelo de la demanda y complementación; al SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI); a quien se lo CITARA de conformidad con lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico General de Procesos, en la SUBDIRECCION REGIONAL GUAYAQUIL, ubicada en la Av. Plaza Dañín y Francisco Boloña, Edificio Público del Sector Social, "Joaquín Gallegos Lara" Planta Baja, de esta ciudad de Guayaquil; y al señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, se lo CITARA en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General del Estado del Guayas, ubicadas en el Edificio La Previsora piso 14, en la Av. 9 de Octubre y Malecón Simón Bolívar en la ciudad de Guayaquil.- Se concede el término de 30 días para que contesten la demanda en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, a su vez se deberá observar lo establecido en el artículo 151 y 152 ibídem. También

Fecha Actuaciones judiciales

deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 309 del Código Orgánico General de Procesos, de forma especial el inciso segundo que expresa: "La o el demandado estará obligado a acompañar a la contestación de la demanda: copias certificadas de la resolución o acto impugnado de que se trate y el expediente original que sirvió de antecedente y que se halle en el archivo de la dependencia a su cargo." Téngase en cuenta la autorización conferida a su defensa técnica, así mismo el casillero electrónico: 1711466399, y la dirección electrónica: luis.munoz.ec@gmail.com, señalados para recibir sus notificaciones.-CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y CITESE.-

20/11/2018 ESCRITO**12:31:58**

Escrito, FePresentacion

20/11/2018 RAZON**08:10:00**

En Guayaquil, martes veinte de noviembre del dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en la casilla No. 60 y correo electrónico luis.munoz.ec@gmail.com, juliomorla@euasistemas.com, en el casillero electrónico No. 1711466399 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO. No se notifica a SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI) por no haber señalado casilla. Certifico:

MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA
SECRETARIA

19/11/2018 COMPLETAR Y/O ACLARAR LA SOLICITUD Y/O DEMANDA**11:59:00**

Guayaquil, lunes 19 de noviembre del 2018, las 11h59, VISTOS.- Previo el sorteo realizado para integrar este Tribunal, los doctores Bertha Mireya Guerrero Vargas, Jorge Garzón Cervantes; y, Ab. Xavier Bolívar Sandoval Valverde en nuestras calidades de Jueces Distritales titulares, avocamos conocimiento de la presente causa pasada a despacho el día de hoy; en atención al oficio No. 17811-2018-01352-OFICIO-04215-2018, de 11 de octubre del 2018 suscrito por el abogado Sixto German Aulla Erazo, en su calidad de Secretario del Tribunal contencioso Administrativo No. 1, sede la ciudad de Quito, mediante el cual remite el juicio No. 17811-2018-01352, seguido por INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS en contra de: SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES (EX IEPI), en CUATRO cuerpos que contiene trescientos treinta y dos fojas útiles (332 fs.), en las que se incluye el auto inhibitorio dictado el 25 de septiembre de 2018, las 12h53 por el Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, que en su parte pertinente expresa: "...Si al calificar la demanda, el tribunal que ejerce jurisdicción contencioso administrativa o contencioso tributaria determina que es incompetente para conocer la causa, dictará auto interlocutorio de inhibición y ordenará la remisión del proceso al órgano competente...", este Tribunal se INHIBE del conocimiento de la presente causa, y se dispone que por Secretaría se remita el presente proceso a los jueces del TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS, a fin de que procedan con el conocimiento de la presente acción en virtud de lo establecido en el artículo 147 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos...". En lo principal, la accionante complete la demanda en los términos establecidos en los artículos 142, 143 y 308 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 y 194 del mismo cuerpo legal.- Actúe la abogada Tannia Azucena Macías Naranjo.- Notifíquese.-

GUERRERO VARGAS BERTHA MIREYA
JUEZ (PONENTE)

GARZON CERVANTES JORGE

JUEZ

SANDOVAL VALVERDE XAVIER BOLIVAR

JUEZ



La Casa del Guano
 Direc.: Miraflores vía Ambato
 Telf. 2985129 - 0999699807
 Guaranda- Calf. Artesanal No 064290
 Aut. SRI 1126158214 / Serie 001-001
 Documento Categorizado: NO

FACTURA

Nº 027535

	DIA	MES	AÑO
FECHA	28	07	2020

Sr.(es): David Gonzalez
 RUC/C.I.: 17136357930 Guía de Remisión:
 Dirección: Quinta

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total
	<u>Dimensión</u>		<u>9,25</u>

FORMA DE PAGO

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> DEPÓSITO ELECTRÓNICO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO / DÉBITO	<input type="checkbox"/> OTROS
-----------------------------------	---	--	--------------------------------

SUB TOTAL	\$	<u>9,25</u>
DESCUENTO	\$	
IVA 12%	\$	
IVA 0%	\$	
TOTAL USD	\$	<u>9,25</u>

Ordo Banu Edgar Daniel "Gráficas Brito" Guaranda • RUC 0200391179001 • Aut. N° 1719
 Fecha de Impresión: 28 / Enero / 2020
 Caduca: 28 / Enero / 2021
 del 26001 al 28000
 ORIGINAL: ADQUIRENTE • COPIA: EMISOR

[Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

[Signature]
 CLIENTE



PATAGORDA S.A.

Dirección Matriz:

SEGUNDA 315 Y AV. CENTRAL

Dirección Sucursal:

SEGUNDA 315 Y AV. CENTRAL

Contribuyente Especial Nro**Obligado a llevar contabilidad** SI

R.U.C.: 0992954515001

FACTURA**No.** 001-002-000047313**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

2807202001099295451500120010020000473130004731312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

7/29/2020 6:22:42 AM

AMBIENTE PRODUCCIÓN**EMISIÓN** NORMAL**CLAVE DE ACCESO**

2807202001099295451500120010020000473130004731312

Razón Social / Nombres y Apellidos: GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID**Identificación:** 1713635793**Fecha Emisión:** 28/07/2020**Guía Remisión:****Dirección:** QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Descuento	P. Total
1303	1303	1	EMPACHADITO CAMARN/CANGREJO	\$15.20	\$0.00	\$15.20

Información Adicional

Email	DAVIDGONZALEZ2502@HOTMAIL.COM
Teléfono	2865921
Observación	

SUBTOTAL 12%	\$15.20
SUBTOTAL 0%	\$0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	\$0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	\$0.00
SUBTOTAL Sin Impuestos	\$0.00
DESCUENTO	\$0.00
ICE	\$0.00
IVA 12%	\$1.82
IRBPNR	\$0.00
PROPINA	\$1.52
VALOR TOTAL	\$18.54

Forma de Pago

TARJETA DE CRÉDITO	\$18.54
---------------------------	---------



FACTURA

No.001-002-000018795

Número de Autorización:

2907202001095611270000120010020000187950007288110

Fecha y hora de Autorización:

29/07/2020 23:12:46

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2907202001095611270000120010020000187950007288110

Emisor: TAIBOT AVEGNO NICOLE DIANA

RUC: 0956112700001

Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI /
SAMANES VILLA 21 MZ. 412

Correo: rinconrustiko2011@gmail.com

Teléfono: 042280373-0967634209

Obligado a llevar contabilidad: SI

RUC/CI: 1713635793

Teléfono: 2865921

Correo:

Davidgonzalez2502@hotmail.com

Razón Social: David gonzales

Dirección: Quito

Fecha Emisión: 29/07/2020

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
ENS028	1.00	Chorizo Argentino Con Ensalada		4.910710	\$0.00	\$4.91
M010	1.00	Picanha Importada con Moro		16.071430	\$0.00	\$16.07

Información Adicional

Descripción VENTA PUNTO DE VENTA

Formas de pago

Sin utilización del Sistema Financiero \$23.50 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$20.98
Subtotal 12%:	\$20.98
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$2.52
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$23.50

Acosta Murgueytio Martha Alexandra

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA

Cdla. Goleta Alcance, Av. Francisco de Orellana Mz. 2096 Sl. 7

Email.: marcosta62@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador.

R.U.C.: 1706836283001

FACTURA DE ARRENDAMIENTO

001-001-000 000151

Fecha Aut.: 07 AGOSTO 2020

Aut.S.R.I.: 1126909356

Guayaquil, 7 de Agosto de 2020

Recibo de: Sr David Gonzales Arca

R.U.C. o C.I.: 1713635793

Oficina

Local

Vivienda

Detalle de bien arrendado: Hospedaje por dos días 27 y 28 de Julio del 2020.

Periodo de:

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	X
TARJ. CREDITO / DEBITO	
OTROS	

SUB-TOTAL	75 =
I.V.A 0 %	
I.V.A. 12 %	
TOTAL	75 =


Arrendador

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA: EMISOR.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:		55	12 03 20
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530803	1701	002	0000	0000	Combustibles y Lubricantes	\$120.00
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$15,035.99
01	00	000	001	530301	1701	002	0000	0000	Pasajes al Interior	\$500.00
01	00	000	001	530502	1701	002	0000	0000	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$55.80
01	00	000	001	570102	1701	002	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$182.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$15,893.79
TOTAL										

SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 79/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 15.- SE CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDO Nro. SENADI-FI-2020-0010-M CON LA FINALIDAD DE CUBRIR VALORES POR CONCEPTO "VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR" PERIODO FISCAL 2020.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	REGISTRADO:
APROBADO	APROBADO:
FECHA: 12/03/2020	 Funcionario Responsable
	 Director Financiero

Zimbra:


mbchavez@senadi.gob.ec

Detalle de Facturas pendientes

De : Andrea S. Miño Moncayo <asmino@senadi.gob.ec>

lun, 24 de ago de 2020 16:24

Asunto : Detalle de Facturas pendientes

 9 ficheros adjuntos

Para : María B. Chávez Arboleda <mbchavez@senadi.gob.ec>

CC : edgonzalez <edgonzalez@senadi.gob.ec>, Alex G. Molina Ruiz <almolina@senadi.gob.ec>

Estimada Belencita,

Un gusto saludarla, conforme nuestra comunicación previa, por favor encuentre adjunto los documentos de detalles de facturas de los servidores David González y Alex Molina, para su correspondiente proceso.

Las facturas físicas serán entregadas en el Edificio Ortega.

Agradezco de antemano su gentil y favorable ayuda.

ORTIZ ORTIZ JOSÉ ALFREDO



La Casa del Gaucho

Direc.: Miraflores vía Ambato

Tel. 2985129 - 0999699807

Guaranda - Calf. Artesanal No 064290

Aut. SRI 1126158214 / Serie 001-001

Documento Categorizado: NO

RUC 1707819072001

FACTURA

Nº 027535

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	07	2020

Sr.(es):

David Gonzalez

RUC/C.I.:

17136357930

Guía de Remisión:

Dirección:

Quito

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total
	Almuerzo		9,25

FORMA DE PAGO

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> CHEQUE ELECTRONICO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO / DEBITO	<input type="checkbox"/> OTRO
-----------------------------------	---	--	-------------------------------

SUB TOTAL \$	9,25
DESCUENTO \$	
IVA 12% \$	
IVA 0% \$	
TOTAL USD \$	9,25

Ortiz Juan Edgar Daniel "Bricolas Ortiz" Guaranda • RUC 0200351170001 • Aut. Nº 1719

Fecha de Impresión: 28 / Enero / 2020

Caduca: 28 / Enero / 2021

del 26001 al 28000

ORIGINAL: ADQUIRENTE • COPIA: EMISOR

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Acosta Murgueytio Martha Alexandra

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA

Cdla. Goleta Alcançe, Av. Francisco de Orellana Mz. 2096 Sl. 7

Email.: marcosta62@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador.

R.U.C.: 1706836283001
FACTURA DE ARRENDAMIENTO

001-001-000 **000151**

Fecha Aut.: 07 AGOSTO 2020
Aut.S.R.L.: 1126909356

Guayaquil, 7 de Agosto de 2020

Recibo de: Sr David Gonzales Arca

R.U.C. o C.I.: 1713635793 Oficina Local Vivienda

Detalle de bien arrendado: Hospedaje por dos dias 29 y 28 de Julio del 2020.

Periodo de: _____

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	X
DINERO ELECTRONICO	
TARJ. CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Arrendador

SUB-TOTAL		75 =
I.V.A. 0%		
I.V.A. 12%		
TOTAL		75 =

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA: EMISOR.

Bahamonde Jalón Jeffrey Jaime, RUC. 0925843047001, Aut. 13864 / 1 Block 50X2 # 000151 - 000200 / Válido hasta: 07 AGOSTO 2021

Atentamente,








Ab. Andrea Miño Moncayo
Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica
Dirección: Calle Santa Prisca y Pasaje Carlos Ibarra
Telf.: (593) 2 394 0000 Ext.1229
Correo: asmino@senadi.gob.ec



WhatsApp Image 2020-08-11 at 17.51.48.jpeg
85 KB



WhatsApp Image 2020-08-12 at 09.54.17.jpeg
122 KB

-  A.7.-FORMATO NO.063 CONTINT DETALLE DE FACTURAS VIATICOS-signed.pdf
414 KB
 -  28-jul alim.pdf
146 KB
 -  29-jul alim.pdf
140 KB
 -  FAC 001-002-000018794.pdf
219 KB
 -  A.7.-FORMATO NO.063 CONTINT DETALLE DE FACTURAS VIATICOS Guayaquil-signed.pdf
412 KB
 -  FAC 001-002-000018795.pdf
219 KB
 -  2807202001099295451500120010020000473130004731312.pdf
140 KB
-

De : Andrea S. Miño Moncayo <asmino@senadi.gob.ec>

lun, 24 de ago de 2020 16:16

Asunto : Detalle de Facturas pendientes

 9 ficheros adjuntos

Para : María B. Chávez Arboleda <mbchavez@senadi.gob.ec>

CC : edgonzalez <edgonzalez@senadi.gob.ec>, Alex G. Molina Ruiz <almolina@senadi.gob.ec>

Estimada Belencita,

Un gusto saludarla, conforme nuestra comunicación previa, por favor encuentre adjunto los documentos de detalles de facturas de los servidores David González y Alex Molina, para su correspondiente proceso.

Las facturas físicas serán entregadas en el Edificio Ortega.

Agradezco de antemano su gentil y favorable ayuda.

ORTIZ ORTIZ JOSÉ ALFREDO



La Casa del Gaucho

Direc.: Miraflores vía Ambato

Tel. 2985129 - 0999699807

Guaranda - Calf. Artesanal No 064290

Aut. SRI 1126158214 / Serie 001-001

Documento Categorizado: NO

RUC 1707819072001

FACTURA

Nº 027535

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	07	2020

Sr.(es):

David Gonzalez

RUC/C.I.:

17136357930

Guía de Remisión:

Dirección:

Quito

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total
	Almuerzo		9,25

FORMA DE PAGO

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO / DEBITO	<input type="checkbox"/> OTRO
-----------------------------------	---	--	-------------------------------

SUB TOTAL \$	9,25
DESCUENTO \$	
IVA 12% \$	
IVA 0% \$	
TOTAL USD \$	9,25

Ortiz Juan Edgar Daniel "Bricacas Ortiz" Guaranda • RUC 0200351170001 • Aut. Nº 1719
 Fecha de Impresión: 28 / Enero / 2020
 Caduca: 28 / Enero / 2021
 del 26001 al 28000

ORIGINAL: ADQUIRENTE • COPIA: EMISOR

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Acosta Murgueytio Martha Alexandra

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA

Cdla. Goleta Alcance, Av. Francisco de Orellana Mz. 2096 Sl. 7

Email.: marcosta62@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador.

R.U.C.: 1706836283001
FACTURA DE ARRENDAMIENTO

001-001-000 **000151**

Fecha Aut.: 07 AGOSTO 2020
Aut.S.R.L.: 1126909356

Guayaquil, 7 de Agosto de 2020

Recibo de: Sr David Gonzales Arca

R.U.C. o C.I.: 1713635793 Oficina Local Vivienda

Detalle de bien arrendado: Hospedaje por dos dias 29 y 28 de Julio del 2020.

Periodo de: _____

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	X
DINERO ELECTRONICO	
TARJ. CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Arrendador

SUB-TOTAL	75 =
I.V.A. 0%	
I.V.A. 12%	
TOTAL	75 =

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA: EMISOR.

Bahamonde Jalón Jeffrey Jaime, RUC. 0925843047001, Aut. 13864 / 1 Block 50X2 # 000151 - 000200 / Válido hasta: 07 AGOSTO 2021

Atentamente,








Ab. Andrea Miño Moncayo
Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica
Dirección: Calle Santa Prisca y Pasaje Carlos Ibarra
Telf.: (593) 2 394 0000 Ext.1229
Correo: asmino@senadi.gob.ec



WhatsApp Image 2020-08-11 at 17.51.48.jpeg
85 KB




WhatsApp Image 2020-08-12 at 09.54.17.jpeg
122 KB

-  28-jul alim.pdf
146 KB
 -  29-jul alim.pdf
140 KB
 -  FAC 001-002-000018794.pdf
219 KB
 -  A.7.-FORMATO NO.063 CONTINT DETALLE DE FACTURAS VIATICOS Guayaquil-signed.pdf
412 KB
 -  A.7.-FORMATO NO.063 DETALLE FACT. D.GONZALEZ 13-15 REV.MB 21-07-signed.pdf
416 KB
 -  FAC 001-002-000018795.pdf
219 KB
 -  2807202001099295451500120010020000473130004731312.pdf
140 KB
-

De : Andrea S. Miño Moncayo <asmino@senadi.gob.ec>

mié, 12 de ago de 2020 13:32

Asunto : Facturas pendientes

 4 ficheros adjuntos

Para : María B. Chávez Arboleda <mbchavez@senadi.gob.ec>

CC : edgonzalez <edgonzalez@senadi.gob.ec>, Alex G. Molina Ruiz <almolina@senadi.gob.ec>

Estimada Belencita,

Un gusto saludarla, por favor encuentre adjuntas las cuatro facturas que se encuentran pendientes de la última comisión de servicios de David. Muchas gracias

ORTIZ ORTIZ JOSÉ ALFREDO



La Casa del Gaucho

Direc.: Miraflores vía Ambato

Tel. 2985129 - 0999699807

Guaranda - Calf. Artesanal No 064290

Aut. SRI 1126158214 / Serie 001-001

Documento Categorizado: NO

RUC 1707819072001

FACTURA

Nº 027535

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	07	2020

Sr.(es):

David Gonzalez

RUC/C.I.:

17136357930

Guía de Remisión:

Dirección:

Quito

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total
	Almuerzo		9,25

FORMA DE PAGO

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO / DEBITO	<input type="checkbox"/> OTRO
-----------------------------------	---	--	-------------------------------

SUB TOTAL \$ 9,25

DESCUENTO \$

IVA 12% \$

IVA 0% \$

TOTAL USD \$ 9,25

Ortiz Juan Edgar Daniel "Bricolas Ortiz" Guaranda • RUC 0200351170001 • Aut. Nº 1719

Fecha de Impresión: 28 / Enero / 2020

Caduca: 28 / Enero / 2021

del 26001 al 28000

ORIGINAL: ADQUIRENTE • COPIA: EMISOR

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Acosta Murgueytio Martha Alexandra

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA

Cdla. Goleta Alcance, Av. Francisco de Orellana Mz. 2096 Sl. 7

Email.: marcosta62@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador.

R.U.C.: 1706836283001
FACTURA DE ARRENDAMIENTO

001-001-000 **000151**

Fecha Aut.: 07 AGOSTO 2020
Aut.S.R.I.: 1126909356

Guayaquil, 7 de Agosto de 2020

Recibo de: Sr David Gonzales Arca

R.U.C. o C.I.: 1713635793 Oficina Local Vivienda

Detalle de bien arrendado: Hospedaje por dos dias 29 y 28 de Julio del 2020.

Periodo de: _____

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	X
DINERO ELECTRONICO	
TARJ. CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Arrendador

SUB-TOTAL	75 =
I.V.A. 0%	
I.V.A. 12%	
TOTAL	75 =

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA: EMISOR.

Bahamonde Jalón Jeffrey Jaime, RUC. 0925843047001, Aut. 13864 / 1 Block 50X2 # 000151 - 000200 / Válido hasta: 07 AGOSTO 2021

Atentamente,


Ab. Andrea Miño Moncayo
Unidad de Gestión de Asesoría Jurídica
Dirección: Calle Santa Prisca y Pasaje Carlos Ibarra
Telf.: (593) 2 394 0000 Ext.1229
Correo: asmino@senadi.gob.ec




WhatsApp Image 2020-08-11 at 17.51.48.jpeg
85 KB



WhatsApp Image 2020-08-12 at 09.54.17.jpeg
122 KB

 FAC 001-002-000018795.pdf
219 KB

 2807202001099295451500120010020000473130004731312.pdf
140 KB

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577 SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	025	08	2020
				No. Original
				528
				528
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENADI-FI-2020-0010-M
				No. Expediente
				231

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	99.29
TOTAL PRESUPUESTARIO										99.29
IVA										0.00
SUB - TOTAL										99.29
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										99.29

SON: NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 29/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: COMPROMISO.- Pago viático a favor de GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID por viaje a la ciudad de GUAYAQUIL del 28 al 30 de Julio de 2020 para asistir a la Audiencia dentro del juicio No.17811-2018-01352 que se sustancia en dicha ciudad e ingresos de escritos y pruebas de forma física de procesos en marcha.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/08/2020	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		025	08	2020	528
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENADI-FI-2020-0010-M		231	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/08/2020	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577 SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	026	08	2020
				No. Original
				530
				528
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENADI-FI-2020-0010-M
				No. Expediente
				231

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	99.29
TOTAL PRESUPUESTARIO										99.29
IVA										0.00
SUB - TOTAL										99.29
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										99.29

SON: NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 29/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Devengado.- Pago viático a favor de GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID por viaje a la ciudad de GUAYAQUIL del 28 al 30 de Julio de 2020 para asistir a la Audiencia dentro del juicio No.17811-2018-01352 que se sustancia en dicha ciudad e ingresos de escritos y pruebas de forma física de procesos en marcha.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/08/2020	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	577	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		026	08	2020	530	528
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENADI-FI-2020-0010-M		231	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación					0
Beneficiario:	1713635793	GONZALEZ AROCA EDWIN DAVID					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/08/2020	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero